



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Aprobación inicial del Proyecto de Compensación de Propietario Único del área de unidad de actuación Ezcurdia 01 (AUA-EZCU-01). Ref. 34885Z/2019.*

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO

##### Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de agosto de 2019, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de Propietario Único del área de unidad de actuación Ezcurdia 01 (AUA EZCU 01), promovido por Construcciones Los Campos SL.

De conformidad con lo dispuesto tanto en el art. 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y art. 479 del ROTU, así como a los efectos previstos en el art. 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, el presente expediente se somete a trámite de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de poder presentar alegaciones u observaciones al mismo.

Durante el citado plazo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la web municipal (<http://urbanismo.gijon.es/>), así como en las dependencias de este Ayuntamiento sitas en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, n.º 2 (Lunes a viernes en horario de 08:30 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas).

Las alegaciones u observaciones que se consideren, podrán ser presentadas en el horario más arriba indicado, en los registros municipales habilitados al efecto, salvo los sábados, que solo podrán presentarse en los Centros Municipales Integrados de Pumarín "Gijón-Sur", Ateneo de La Calzada y Edificio Administrativo Pescadería Municipal, en horario de 9:00 a 13:00 horas, así como en el Registro electrónico de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección web: <http://www.gijon.es/registroelectronico>. Y ello sin perjuicio de que se puedan presentar en las demás sedes previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gijón, a 29 de agosto de 2019.—La Secretaría General.—Cód. 2019-09100.